



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
Nº. IA-015QEZ999-E2-2018

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

1. PRESENTACIÓN
2. DEFINICIONES
3. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.
4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.
5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
8. ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**
9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.
11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
12. GARANTÍAS.
13. ASPECTO ECONÓMICO.
14. NOTA INFORMATIVA OCDE.
15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.
16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA.
17. RELACIÓN DE ANEXOS.

1. PRESENTACIÓN

LA PROCURADURIA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 43, 44, 45 Y 46 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; ARTÍCULOS 18, 39, 81 Y 95 DE SU **REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **POR CONDUCTO** DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS; UBICADA EN 7ª. NORTE PONIENTE N° 502 COL. CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P.29000, CON TELÉFONO NÚMERO 01 961 61 2 24 97 Y 2 24 48 EXT. 23 Y/O 25, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS; MEDIANTE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA-015QEZ999-E2-2018**.



2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCANTE:	PROCURADURIA AGRARIA DELEGACIÓN CHIAPAS
DELEGACIÓN P.A.:	DELEGACIÓN CHIAPAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA
RESIDENCIAS:	RESIDENCIAS DE LA DELEGACIÓN CHIAPAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
LICITANTE (ES):	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA CONVOCATORIA, SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
PROVEEDOR (ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
CONTRATO:	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES DEFINEN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO.
SERVICIO:	SE REFIERE A LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
SIAFF:	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
TESOFE:	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
CLABE:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
SAT:	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
TESTIGOS SOCIALES:	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO
OBSERVADORES:	CUALQUIER PERSONA QUE PUEDE ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS; DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:	7ª. NORTE PONIENTE N°. 502 COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P.29000.

3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 Y 43 DE LA LEY Y 39 DEL REGLAMENTO SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE INVITACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

3.1. ÁREA CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN CHIAPAS UBICADO EN EL TERCER PISO DE LA 7ª. NORTE PONIENTE N°. 502, COLONIA CENTRO, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. C.P. 29000.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



3.2 SERVICIO POR CONTRATAR

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN P.A. Y RESIDENCIAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

3.3 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

1. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ ELECTRÓNICA Y LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.
2. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER **NACIONAL**.
3. LA PARTICIPACIÓN ES RESTRINGIDA Y EXCLUSIVA PARA LOS LICITANTES INVITADOS POR LA CONVOCANTE.
4. LA PRESENTE INVITACIÓN NO APLICA LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
5. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 30 DE LA LEY, LOS INVITADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LAS SIGUIENTE DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y <https://www.gob.mx/pa>, O EN EL DOMICILIO DE LA **DELEGACIÓN P.A.**, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA E INCLUSIVE PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.4 NÚMERO DE INVITACIÓN EN COMPRANET

IA-015QEZ999-E2-2018

3.5 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

1. LA CONTRATACIÓN, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2018.
2. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA **CONVOCANTE** DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARA CON 10 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
3. VIGENCIA DEL **CONTRATO** INICIARÁ A PARTIR DEL **01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL 2018.**

3.6 IDIOMA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

3.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

LA **CONVOCANTE** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NÚMERO DPA/DA-085/2018,**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2018, EXPEDIDO POR LA C. C.P. FRANCISCA PÉREZ PÉREZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN P.A., LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY.

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

4.1 SERVICIO A CONTRATAR

1. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL **SERVICIO** SOLICITADO, SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO No. 1** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESTAR EL **SERVICIO**, EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS		
INMUEBLE	UBICACIÓN	USO/NIVELES
Delegación P.A. y Residencia Tuxtla Gutiérrez	7ª. Norte Poniente N°. 502, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Oficinas Administrativas / Planta Baja y 3 Pisos
Residencia Tapachula	1ª Norte # 61, entre 7ª y 9ª oriente, Col. Centro, CP. 30700, Tapachula, Chiapas.	Oficinas Administrativas / Planta Baja y un Piso
Residencia Tonalá	Calle 16 de septiembre, No. 119, Barrio Nicatán, Tonalá, Chiapas, C.P. 30500	Oficinas Administrativas / Planta Baja y un Piso
Residencia Comitán	2ª. Calle Sur Oriente #19, Col. Centro, CP. 30000, Comitán, Chiapas.	Oficinas Administrativas / Planta Baja y un Piso
Residencia Ocosingo	Calle Central Norte # 318, Barrio Linda Vista. CP. 29950, Ocosingo, Chiapas.	Oficinas Administrativas / Planta Baja y un Piso
Residencia Palenque	Avenida Flamboyanes Sin Número Colonia la Ilusión, Palenque, Chiapas, C.P. 29960	Oficinas Administrativas / Planta Baja y tres Pisos
Residencia Pichucalco	Carretera Pichucalco, Km. 0+700, Col. Estación Suspiro, CP. 29526. Pichucalco, Chiapas	Oficinas Administrativas / Planta Baja y un Piso
Residencia San Cristóbal de las Casas	Prolongación Insurgentes No.151-B, Barrio María Auxiliadora, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, C.P.29290	Oficinas Administrativas / Planta Baja y un Piso

4.2 AGRUPACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ EN UNA SOLA PARTIDA.

4.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

PARA ESTA INVITACIÓN NO SE REQUIERE NINGUNA NORMA.

4.4 MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS.

4.5 TIPO DE CONTRATO

EL CONTRATO FORMALIZADO ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL PROVEEDOR SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81 DEL **REGLAMENTO**.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR SE PACTARÁ EL PRECIO FIJO, DEBIENDO ESTABLECER EL PROVEEDOR EL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO.

1. MODIFICACIONES AL CONTRATO

SE PODRÁN PACTAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, LOS INCREMENTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ ACORDAR CON EL PROVEEDOR, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

2. GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 20%.

4.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN SERÁ MEDIANTE CONTRATO, YA QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EN UNA PARTIDA.

4.7 ENTREGA DEL SERVICIO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.8 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO ES EL QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 14, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.9 OBJETO

SELECCIONAR LAS MEJORES PROPUESTAS EN PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.10 CONDICIONES GENERALES

SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.11 CONDICIONES ESPECÍFICAS

LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LAS CUALES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.



5.1 PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO OCTAVO Y 43 FRACCIÓN IV DE LA LEY, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INICIA CON LA ENTREGA DE LA PRIMERA INVITACIÓN Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO, ADEMÁS LA ENTREGA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ, CUANDO MENOS DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ENTREGÓ LA ÚLTIMA INVITACIÓN.

5.2 CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET	20 DE FEBRERO DEL 2018	N/A
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DEL 2018	11:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	26 DE FEBRERO DEL 2018	11:00 HORAS
FALLO	27 DE FEBRERO DEL 2018	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	27 DE FEBRERO DEL 2018	17:00 HORAS

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO TODOS LOS ACTOS SE OPERARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, EL EVENTO FORMAL DE CADA ACTO, SE CELEBRARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN EL TERCER PISO.

LA FIRMA DEL **CONTRATO** SE EFECTUARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA **DELEGACIÓN P.A.**, UBICADA EN EL **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**.

5.2.1. JUNTA DE ACLARACIONES

LOS LICITANTES QUE **PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR A TRÁVES DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, UN **ESCRITO SIMPLE**, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, **ANTES DE ENVIAR SUS PREGUNTAS** POR SI Ó EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER PÁRRAFO DE SU **REGLAMENTO**.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA; LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRÁVES DE COMPRANET A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, TOMANDO EN CUENTA EL CALENDARIO DE EVENTOS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y ARTÍCULO 46 DE SU **REGLAMENTO**.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



EL LICITANTE QUE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL **ESCRITO SIMPLE** REFERIDO EN EL **NUMERAL 5.2.1 PRIMER PÁRRAFO**, SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.

SI EL **ESCRITO** SEÑALADO EN EL **NUMERAL 5.2.1 PRIMER PÁRRAFO** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

UNA VEZ QUE LA **CONVOCANTE** TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS **LICITANTES** QUE HAYAN ASISTIDO PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA **CONVOCANTE** DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS E INFORMARÁ A LOS **LICITANTES** SI SE SUSPENDE LA SESIÓN, PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE CORROBORARÁ SI EXISTEN O NO PREGUNTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRANET.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA, QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

5.2.2.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, SE PODRÁ MODIFICAR, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARAN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS **LICITANTES** EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS **LICITANTES** A TRAVÉS DEL ACTA QUE SE FORMULE.

EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB, EN EL PORTAL <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y <https://www.gob.mx/pa> O EN EL **DOMICILIO DE LA P.A.** A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL.

5.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO "D" DEL **REGLAMENTO**, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

A. REGISTRO DE LICITANTES

AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO, NO HABRÁ REGISTRO DE LICITANTES PARA DAR

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE, NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

B. ENVÍO DE LAS PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

POR TRATARSE DE UNA INVITACIÓN ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, A TRÁVES DEL SISTEMA COMPRANET INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS, **A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA** PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

C.- PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADO EN EL **NUMERAL 5 "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN"**, **NUMERAL 5.2 "FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN"**.

SE ABRIRÁ LA BÓVEDA DEL SISTEMA COMPRANET QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS DE LOS LICITANTES, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD Y QUE CONTENGAN LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR ESTE MEDIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENOMINADO **"FORMATO DE ACREDITACIÓN"**, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. NOMBRE Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN.
- II. DEL LICITANTE:
 - NOMBRE
 - CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
 - DOMICILIO FISCAL COMPLETO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA).
 - TELÉFONO Y FAX
 - CORREO ELECTRÓNICO
 - NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.
 - NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
 - RELACIÓN DE ACCIONISTAS.
 - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
 - REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.
 - NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- III. DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):
- NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE.
 - DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
 - NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA-
 - NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL **REGLAMENTO**.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **CONVOCANTE** NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO**.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN DE MANERA ELECTRÓNICA. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR EN TANTO NO SE HAYAN ABIERTO TODOS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA EN COMPRANET.

EN EL SUPUESTO DE QUE, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA **SECRETARÍA** O DE LA **CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 6 "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN" NUMERAL 6.1 "REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA" INCISO "D" LA **SECRETARÍA** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE.

EL **LICITANTE** DEBERÁ ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DONDE INCLUYAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA ELECTRÓNICA.

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPUESTAS JUNTO CON EL **ANEXO 18** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LAS PROPUESTAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E



INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:

- I. LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO. MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 2.
- II. PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. ANEXO 3.
- III. EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA.
- IV. LOS LICITANTES, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR POR LA PARTIDA, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- V. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SIMPLE SOLICITADO EN EL PUNTO 5 "FORMA Y TERMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN" NUMERAL 5.3 "JUNTA DE ACLARACIONES" NUMERAL 5.2.1, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;



- c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN**;
 - d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2 DE ESTE MISMO PUNTO SE ENVIARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS **LICITANTES** QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL **CONTRATO**, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
 4. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA **CONVOCANTE**, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
 5. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** A LOS **LICITANTES** QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL **CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL **CONTRATO** SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA **CONVOCANTE** POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS **VEINTICUATRO HORAS** SIGUIENTES.
 6. EL O LOS **LICITANTES** DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA ECONÓMICA QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**.
 7. DE CONFOMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCION VII DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V DEL **REGLAMENTO**, EL **LICITANTE** PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL **ANEXO 9**.

**E. RUBRICAS.**

EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY, LA CONVOCANTE, RUBRICARÁ TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA(S) PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ELECTRÓNICAS DE CADA LICITANTE, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER RUBRICADA EN SU TOTALIDAD, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

F. EMISIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA LUGAR Y HORA INDICADA EN EL **NUMERAL 5** "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN" **NUMERAL 5.2** "CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN" DE ESTE DOCUMENTO.

- 1.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, LOS LICITANTES ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DENOMINADO COMPRANET Y/O EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS Y EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA CONVOCANTE, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE DOMICILIO DE LA P.A., POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.
- 2.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

G. FIRMA DEL CONTRATO

ÉSTA SERÁ EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 17:00 HRS, EN EL **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, ASÍ COMO EL ACORDAR CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

6.1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- a) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.

- b) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- c) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- d) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE "VIRUS INFORMÁTICO" O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- e) LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LA CONVOCANTE.
- f) CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA SECRETARÍA INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE COMPRANET.

6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE FORMA ELECTRÓNICA.

- A) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE CONCURSEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9.
- B) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- C) LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
- D) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.
- E) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ANEXO 6.
- F) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 7.



- G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ COMPROBAR CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SOLO SI APLICA).
- H) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (ANEXO 10 -CONSTA DE DOS HOJAS)
- I) EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.
- J) PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- K) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. ANEXO 12.
- L) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SE CONVOCA Y QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.
- M) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO 13.
- N) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 3° DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PUBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO..
- O) CONFIDENCIALIDAD. EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, INCLUYENDO TODA



AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

- P) EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBE FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA www.gob.mx/sfp O <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA.

6.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA PRODRÁ INTEGRARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE.

- A) EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA, MENCIONANDO A SUS PRINCIPALES CLIENTES.
- B) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.
- C) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.
- D) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL PROPIO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SIN TENER NECESIDAD DE SUBROGAR, SUBCONTRATAR O UTILIZAR SERVICIOS DE TERCERAS PERSONAS.
- E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.
- F) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS



SERVICIOS NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1".

- G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.**

6.4 ENVÍO DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET

- a. EL LICITANTE PODRÁ CUMPLIR CON DICHS REQUISITOS INTEGRANDO LA INFORMACIÓN EN **FORMATOS PDF.**
- b. EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA.
- c. EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS QUE SEAN ENVIADAS POR COMPRANET, SERÁ GENERADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA SECRETARÍA A LOS LICITANTES, AL CERTIFICAR SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- d. PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS CON EL R.F.C. DEL LICITANTE, NÚMERO DE INVITACION Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

6.5 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA

- A) QUIEN PARTICIPE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, **DEBERÁ SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL LICITANTE, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
- B) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), CARTA ORIGINAL DEL PODER SIMPLE QUE SE LE OTORQUE Y ORIGINAL CON UNA COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.**
- C) LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, **DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPUESTAS CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ELECTRÓNICA

SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

EL OBJETO PRINCIPAL ES LA VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL LICITANTE.

1. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, EXAMINARÁN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 6.2. Y 6.3.
2. SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
3. CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES, SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA INVITACIÓN.
4. LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE ANALIZARÁ Y EN EL CASO DE ENCONTRAR INCONGRUENCIAS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN ESTE HECHO.
5. LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LA REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN P.A. CONFORME AL ESQUEMA BINARIO "CUMPLE/NO CUMPLE".

7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL.

SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (ANEXO 9) HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS LICITANTES QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO 6.2. Y 6.3, DE ESTA CONVOCATORIA.

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) ESPECIFICAR QUE LOS PRECIOS FIJOS SE MANTENDRÁN FIJOS EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA



CONTRATAR Y OBLIGARSE. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 3.**

- B) CÉDULA RESUMEN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**
- C) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.
- D) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA **INVITACIÓN.**
- E) SE CONSIDERARÁ COMO **PRECIO NO ACEPTABLE**, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL LICITANTE, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA **INVITACIÓN.**
- F) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.
- G) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, **PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.**
- H) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, **PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 1. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 2. EL **CONTRATO** SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y 81 DEL REGLAMENTO.
- 3. LA DETERMINACIÓN DEL LICITANTE GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PUNTO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 4. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.
- 5. LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 6. LA FIRMA DEL **CONTRATO** Y ENTREGA DE LAS FIANZAS SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



7. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SOLICITADOS EN EL **PUNTO 5.3 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, ADEMÁS DE:
- I. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
 - II. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
 - III. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
 - IV. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
 - V. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR

TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
 - II. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
 - III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR
 - IV. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, U
 - V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) O,
 - VI. EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
8. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA **CONVOCANTE** EL **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** CON EL QUE **COMPRUEBE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN** PREVISTA EN LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA; LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL", PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE **TENGA CONOCIMIENTO** DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL **SAT**, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS



CORREOS ELECTRÓNICOS francisca.perez@pa.gob.mx, chs@pa.gob.mx E isabel.gonzalez@pa.gob.mx A FIN DE QUE EL **SAT** ENVÍE EL “**ACUSE DE RESPUESTA**” A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE ESAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS. PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA EN EL **ANEXO 11** LA PRESENTE CONVOCATORIA.

9. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.
10. LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE **INVITACIÓN** SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL **CONTRATO**, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA **LEY**, SU **REGLAMENTO**, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS **ANEXO 14**. EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.
11. EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE** GANADOR **NO** SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA **LEY**.

8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

1. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS
2. AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MAS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.
3. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, **SE DARÁ PREFERENCIA** A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUE LA MODALIDAD BINARIA PARA LA EVALUACIÓN.
4. DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY**, EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **CONVOCANTE**.
5. EL PRECIO QUE LA **CONVOCANTE** EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS **LICITANTES** ESTABLEZCAN COMO EL “**TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**” POR PARTIDA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 “**ASPECTO ECONÓMICO**” **NUMERAL 13.2** “**PRECIOS**” DE ESTA CONVOCATORIA.

9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR EL **ANEXO 18** “**RELACIÓN DE ANEXOS**” CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA INVITACIÓN

10.1 INCONFORMIDADES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



- a. **LOS LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, 116 DEL **REGLAMENTO** Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA** EN FORMA DIRECTA EN INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO O A TRAVÉS DE **COMPRANET**, EN www.compranet.gob.mx DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.
- b. ADEMÁS, LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURIA AGRARIA, UBICADO EN LAS OFICINAS DE 5 DE MAYO NUMERO 29, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 06010.
- c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.
- e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y 110 DEL **REGLAMENTO**.

10.2 NULIDADES

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA **CONVOCANTE** Y LOS **PROVEEDORES**, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA **LEY** Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

10.3 SANCIONES

- I. SI EL **LICITANTE** GANADOR NO FIRMA EL **CONTRATO** EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA **SECRETARÍA**, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y 109 DEL **REGLAMENTO**, SEA SANCIONADO.
- II. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** CUANDO:
 - a. EL **PROVEEDOR** NO PROPORCIONE LOS **SERVICIOS** ADJUDICADOS EN EL (LOS) PLAZO(S) ESTABLECIDO(S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXCEDIDO EL 10% DE PENALIZACIONES.
 - b. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO, EN SU CASO, AL **PROVEEDOR**.
 - c. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** APLICARÁ AL **PROVEEDOR** LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL **ANEXO 1**, DEL VALOR TOTAL DEL **SERVICIO** NO SUMINISTRADO. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL **DIEZ POR CIENTO**, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL **CONTRATO** Y EN CONSECUENCIA LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.



- d. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DE LA **TESOFE**, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR). EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
- e. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA **TESOFE**. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
- f. LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- g. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL **PROVEEDOR** NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
- h. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

10.4 PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

A. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE **LICITANTES** PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL **SERVICIO** SOLICITADO.
- III. NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MAS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

B. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER LA INVITACIÓN DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS;
- II. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- III. CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- IV. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN LICITANTE ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA INVITACIÓN.

C. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO SOLICITADO, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
- III. CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- IV. CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO. Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

10.4.1 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- II. SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN CONCURSANTE.
- III. CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- IV. POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO.

10.4.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- I. LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA GANADORA.
- III. EN EL CASO DE RESCINDIR UN CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ, CONFORME AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGUIR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:



- a. ADJUDICAR A LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, PREVIO **CONSENTIMIENTO DEL O LOS LICITANTES**, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINALMENTE GANADORA.
- b. CONVOCAR A UNA NUEVA **INVITACIÓN**.

11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARAN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL **LICITANTE** ENTREGUE EL **ANEXO 18** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

12. GARANTÍAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. **ANEXO 8**, DENTRO DE LOS **DÍEZ DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL **CONTRATO**.
2. PRESENTARLA EN MONEDA NACIONAL.
3. POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **CONTRATO**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
4. EMITIDA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE LA **DELEGACIÓN P.A.**
5. LA **CONVOCANTE** DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS **SERVICIOS**.
6. EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA.
7. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR** ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA **CONVOCANTE** LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.
8. LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 8**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.1 ANTICIPO

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

12.2 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN LAS VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. IMPULSA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO SE INDICA EN EL **ANEXO 19**. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.



13. ASPECTO ECONÓMICO

13.1 CONDICIONES DE PAGO

- A. LA **CONVOCANTE** REALIZARÁ EL PAGO DEL **SERVICIO** SUMINISTRADO A SATISFACCIÓN DE LA **CONVOCANTE** Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY**, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) ORIGINAL (ES) LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.
- B. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN P.A**, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS francisca.perez@pa.gob.mx, chs@pa.gob.mx y chs_pdla@pa.gob.mx .
- C. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO SUS DATOS BANCARIOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE LE SERÁ PROPORCIONADO EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- D. EL PAGO ESTARÁ CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE **PENAS CONVENCIONALES** O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL **CONTRATO**, CONFORME AL ARTÍCULO 95 DEL **REGLAMENTO**.
- F. EN VIRTUD DE QUE LA **CONVOCANTE** ESTÉ INCORPORADA AL PROGRAMA DE **CADENAS PRODUCTIVAS** DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL **PROVEEDOR** PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA **CONVOCANTE**, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 17**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.
- G. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO, QUE EL **PROVEEDOR** REALICE LA ENTREGA DE LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** ADJUDICADO, DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE LA FIRMA DEL **CONTRATO**.

13.2 PRECIOS

- A.- LOS PRECIOS DEBERÁN MANTENERSE FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.
- B.- EN SU CASO, EL **LICITANTE** DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3**.



C.- LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA.

D.- LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO DEBERÁN AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

13.3 IMPUESTOS

LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

14. NOTA INFORMATIVA OCDE

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, SOLICITÓ A LOS C. C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA "LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES", MISMA QUE SE PRESENTA COMO ANEXO 15, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.

CONFUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 Ter. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS LICITANTES QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO NO PARTICIPARAN, TESTIGOS SOCIALES, AL NO TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y QUE NO REBASA AL MONTO EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE. ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE PUBLICARÁ EN EL PROGRAMA DE COMPRANET, LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, DURANTE DIEZ DÍAS HÁBILES, DIFUNDIDO EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://www.gob.mx/pa> ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN, SOBRE ESTA INVITACIÓN.

16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA ANEXO 16, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA CONVOCANTE Y PARA LA



SECRETARÍA EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO JURÍDICO Y ENCARGADO DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

LIC. SERGIO SANTACRUZ LARA
Con fundamento en el párrafo segundo del art. 86 del
Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 20 DE FEBRERO DEL 2018

**PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS**

17. RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON **SUGERIDOS**, POR LO QUE NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO.

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
ANEXO 2	MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 3	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	FORMATO CÉDULA RESUMEN
ANEXO 5	FORMATO CARTA PODER
ANEXO 6	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
ANEXO 8	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA
ANEXO 11	DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
ANEXO 12	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
ANEXO 13	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
ANEXO 14	MODELO DEL CONTRATO.
ANEXO 15	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE
ANEXO 16	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS (OPCIONAL)
ANEXO 17	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 18	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
ANEXO 19	REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 1

ANEXO TECNICO

ÍNDICE

I.- LINEAMIENTOS GENERALES

II.- RELACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE DEBERÁ DE REALIZARSE EL SERVICIO

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

- III.1. OBJETO DEL SERVICIO.
- III.2. ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO
 - III.2.1. ACTIVIDADES
 - III.2.2. FRECUENCIAS
 - III.2.2.1. INSUMOS Y MATERIALES QUE QUEDAN INCLUIDOS DENTRO DEL SERVICIO RELACIÓN DE UTENSILIOS Y MATERIALES MENSUALES POR INMUEBLE
 - III.2.2.2. RELACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR INMUEBLE Y HORARIO DE SERVICIO

IV.- REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROVEEDOR.

- IV.1. CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS
- IV.2. SUPERVISOR DEL PROVEEDOR
- IV.3. SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PROVEEDOR
 - IV.3.1. DESCUENTOS
 - IV.3.2. MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA
 - IV.3.3. SANCIONES
 - IV.3.4. SERVICIOS NO REALIZADOS
 - IV.3.5. TAREAS MAL REALIZADAS
 - IV.3.6. NO SUMINISTROS DE INSUMOS
- IV.4. CONTROLES PARA LA INTRODUCCIÓN, MOVIMIENTO Y SALIDA DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y MATERIALES Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL.
- IV.5. STOCK DE MATERIAL DE LIMPIEZA
- IV.6. BASURA: RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE LOS INMUEBLES
- IV.7. VESTUARIO DE TRABAJO
- V. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

I.- LINEAMIENTOS GENERALES

I.1.- EL SERVICIO SE REALIZARÁ, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS PRESENTADO POR EL **PROVEEDOR**, Y QUE, EN SU MOMENTO, SERÁ AUTORIZADO POR LA **DELEGACIÓN P.A.**, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN EL NUMERAL II DE ESTE ANEXO.

II.- RELACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE DEBERÁ DE REALIZARSE EL SERVICIO

INMUEBLE	UBICACIÓN
Delegación y Residencia Tuxtla	7ª. Norte Poniente N°. 502, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Residencia Tapachula	1ª norte # 61, entre 7ª y 9ª oriente, Col. Centro, CP. 30700, Tapachula, Chiapas
Residencia Tonalá	Calle 16 de Septiembre, No. 119, Barrio Nicatán, Tonalá, Chiapas, C.P. 30500
Residencia Comitán	2ª. Calle Sur Oriente #19, Col. Centro, CP. 30000, Comitán, Chiapas
Residencia Ocosingo	Calle Central Norte # 318, Barrio Linda Vista. CP. 29950, Ocosingo, Chiapas
Residencia Palenque	Avenida Flamboyanes Sin Número Colonia la Ilusión, Palenque, Chiapas, C.P. 29960
Residencia Pichucalco	Carretera Pichucalco, Km. 0+700, Col. Estación Suspiro, CP. 29526. Pichucalco, Chiapas
Residencia San Cristóbal de las Casas	Prolongación Insurgentes No.151-B, Barrio María Auxiliadora, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, C.P.29290

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

III.1.- OBJETO DEL SERVICIO.

MANTENER LAS CONDICIONES DE HIGIENE NECESARIAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA **DELEGACIÓN DE LA P.A.** DESCRITOS EN EL **Numeral II** DE ESTE ANEXO, CONTRIBUYENDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y A QUE SE ELIMINEN LOS FACTORES QUE PUEDAN PROPICIAR ENFERMEDADES; LO QUE PERMITIRÁ AL PERSONAL INTERNO Y EXTERNO, EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS. PARA ELLO, EL **PROVEEDOR** CONTEMPLARÁ EN SU PROPOSICIÓN QUE DEBERÁ DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, MISMOS QUE SE INDICAN EN EL **Numeral III.2.1** Y LA MANO DE OBRA NECESARIA INDICADA EN EL **Numeral III.2.2** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

III.2.- ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO.

III.2.1.- ACTIVIDADES

LAS ACTIVIDADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, SE REFIEREN A LAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA CONSERVAR Y SANITIZAR LOS CENTROS DE TRABAJO EXISTENTES EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL **Numeral II**, SIN MENOSCABO DE QUE EL **PROVEEDOR** SE OBLIGUE A EJECUTAR AQUELLAS OTRAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y EL ADECUADO USO DE LOS ESPACIOS.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ES RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR EL ADECUADO USO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS, ENSERES Y HERRAMIENTAS, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LA MANO DE OBRA Y LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS A CUALQUIER TIPO DE PISO, MURO, CANCEL, PLAFÓN, ETC. YA QUE CUALQUIER DAÑO A LOS MISMOS SERÁ IMPUTABLE A EL PROVEEDOR, TENIENDO QUE REPARARLOS Y/O SUSTITUIRLOS A LA BREVEDAD POSIBLE; DE LO CONTRARIO SE LE HARÁ LA DEDUCTIVA EVALUADA POR DELEGACIÓN P.A. EN EL IMPORTE DEL CONTRATO.

A) ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA.

LA LIMPIEZA ORDINARIA DEBE LLEVARSE A CABO DIARIAMENTE EN PISOS (BARRIDO, MECHUDEADO, MOPEADO, DESCHICLADO Y ASPIRADO), DE MUROS Y CANCELERÍA (SACUDIDO, LIMPIADO, DESMANCHADO), MOBILIARIO DE OFICINAS, EQUIPOS EXISTENTES, SALAS DE JUNTAS (SACUDIDO Y LIMPIEZA).

B) LIMPIEZA DE VIDRIOS.

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ POR LO MENOS DOS VECES A LA SEMANA. AQUÍ SE CONSIDERA, EL LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS, INCLUYENDO VENTILAS.

C) LIMPIEZA DE SANITARIOS

CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE PUERTAS, LÁMPARAS, ACRÍLICOS, LUNAS, TRAPEADO DE PISOS CADA VEZ QUE SE REQUIERA, LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES SANITARIOS Y TARJAS, LAVADO Y DESMANCHADO DE ACCESORIOS SANITARIOS (FLUXÓMETROS, LLAVES ECONOMIZADORAS, LLAVES DE NARIZ, CESPOLES, ETC.). ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DIARIAMENTE DE MANERA PROGRAMADA HASTA CONCLUIR EL CICLO Y REINICIAR EL PROCEDIMIENTO AL SIGUIENTE DÍA. SE LLEVARÁ A CABO LA LIMPIEZA ORDINARIA Y PROFUNDA DE LOS SANITARIOS.

III.2.2 FRECUENCIAS

A. AZOTEAS, TERRAZAS, ESTACIONAMIENTOS, CONTENEDORES DE BASURA Y BANQUETAS.

- 1. AZOTEAS:** SE DEBERÁN DE LIMPIAR CADA QUINCE DÍAS RETIRANDO LA BASURA Y/U HOJAS DE ÁRBOL QUE PUDIERAN PROVOCAR EL TAPONAMIENTO DE LAS COLADERAS O BAJADAS PLUVIALES.
- 2. TERRAZAS:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIO PARA DEJARLAS LIBRES DE BASURA QUE PUDIERA PROVOCAR EL TAPONAMIENTO DE LAS BAJADAS PLUVIALES Y/O COLADERAS.
- 3. ESTACIONAMIENTO:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVAR UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS. LAS COLADERAS Y CANALONES PARA EVITAR INUNDACIONES.
- 4. CONTENEDORES DE BASURA:** SE DEBERÁN MANTENER LIMPIOS Y LIBRE DE BASURA AL AIRE LIBRE, ASÍ COMO RETIRAR LOS MATERIALES DE DESECHO A SU DESTINO FINAL CUANDO MENOS TRES VECES POR SEMANA. CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL PUNTO IV.6.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

5. **BANQUETAS INTERIORES Y EXTERIORES:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRES DE OBSTÁCULOS, ASIMISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL DESALOJO DE MALEZA Y BASURA A TODO LO LARGO DE LOS INMUEBLES.

B. MACETAS Y PLANTAS DE ORNATO.

SE DEBERÁN DE LIMPIAR DIARIAMENTE, RETIRANDO BASURA UNA VEZ AL DÍA Y REGAR CUANDO MENOS DOS VECES A LA SEMANA.

C. JARDINERAS:

SE DEBERÁN REGAR AL MENOS DOS VECES A LA SEMANA Y LIMPIARSE DIARIAMENTE.

D. MUROS.

TODOS LOS MUROS DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS.

E. MUEBLES DE OFICINA

	Actividad / Frecuencia
De oficinas	Sacudido de equipos de escritorios, sillas, vitrinas, archiveros, librerías, teléfonos, credenzas, papeleras, percheros, persianas, ficheros, persianas, máquinas de escribir, computadoras, impresoras, ventiladores, enfriadores y cuadros decorativos (En el caso de obras de arte se abstendrá EL LICITANTE Ganador de realizar los trabajos de limpieza), macetas y plantas / Diariamente
	Limpieza de persianas, máquinas de escribir, computadoras, impresoras, ventiladores, enfriadores y cuadros decorativos. Nota: esta actividad se deberá realizar con personal capacitado y con sumo cuidado a fin de no promover roturas o descomposturas de este equipo / Semanalmente o cuando se requiera o se solicite

F. BAÑOS Y SANITARIOS.

SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS.

G. PISOS.

DEBERÁN ENCONTRARSE Y MANTENERSE SIEMPRE LIMPIOS, TRATÁNDOSE DE:

Tipo de material	Actividad / Frecuencia
De concreto.	Barrido, trapeado o mechudeado / diariamente
	Deschiclado / de manera constante
De cerámica	Barrido, trapeado y mechudeado / diariamente
	Deschiclado / de manera constante
Alfombra	Aspirado / diario
	Deschiclado / de manera constante

H. PASAMANOS Y ESCALERAS.

DEBERÁN DE LIMPIARSE DIARIAMENTE.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

III.2.2.1 INSUMOS Y MATERIALES QUE QUEDAN INCLUIDOS DENTRO DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL Y POR INMUEBLE.

No.	Concepto	Unidad	Total	Calendario de entrega 2018			
				Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	Atomizadores de pistola con botella de pvc o plástico en forma de campana o esfera, presentación ½ litro.	PIEZAS	8			x	
2	Bolsa para basura 60x90 cms. cal. 300 negra, bolsa de plástico biodegradable	KILOS	11	x	x	x	x
3	Cloro blanqueador ropa, solución de hipoclorito de sodio 6% libre	LITROS	50	x	x	x	x
4	Cubetas de plástico de no. 16 lts reforzada	PIEZAS	9			x	
5	Desodorante ambiental en aerosol, bote de 325 grs.	PIEZAS	20	x	x	x	x
6	Detergente en polvo para uso general que contenga agentes de limpieza, presentación en bolsa de 1 kilo.	KILOS	22	x	x	x	x
7	Franela gris 100% algodón de 1 mts.	METROS	9	x	x	x	x
8	Fibra nylon abrasiva media (verde) pieza de 9.2 x 15 cms. cat. p-96,	PIEZAS	8		x		x
9	Guante de hule latex para uso general palma antiderrapante varias tallas no. 7 a la 9.	PARES	9	x	x	x	x
10	Jabón líquido para manos 500 ml biodegradable, humectante y desengrasante.	BOLSAS	22	x	x	x	x
11	Aromatizante liquido	LITROS	37	x	x	x	x
12	Limpiador liquido multiusos	LITROS	40	x	x	x	x
13	Mechudo de pabilo de 500 grs. sin incluir peso del mango con mango de madera de 1.12 m.	PIEZAS	16			x	
14	Papel higiénico tradicional chico	ROLLOS	65	x	x	x	x
15	Papel higiénico jumbo "junior"	ROLLOS	110	x	x	x	x
16	Papel toalla higiénica para manos, papel biodegradable reciclado, color blanco, rolamatic, hoja doble, rollo con 180 mts.	ROLLOS	1	x	x	x	x
17	Toalla Inter doblada (sanitas)	PAQUETES	106	x	x	x	x
18	Escoba de plástico	PIEZAS	9			x	
19	Jabón de tocador de 25 grs.	PIEZAS	19	x	x	x	x
20	Limpia vidrios con jalador y esponja	PIEZAS	1			x	
21	Jalador de agua para pisos	PIEZAS	8			x	
22	Ácido muriático	PIEZAS	13	x	x	x	x
23	Recogedor de basura	PIEZAS	8			x	
24	Cepillo para baño con base de plástico	PIEZAS	9	x		x	
25	Pastilla sanitaria desodorante para w.c. de ½ luna de 80 grs.	PIEZAS	108	x	x	x	x

EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ EN SU PRIMERA ENTREGA A PROPORCIONAR TODOS LOS MATERIALES DE LIMPIEZA A UTILIZAR A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DEBIDAMENTE RELACIONADOS, DICHA ENTREGA SE EFECTUARA EN:

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

Inmueble	Ubicación
Delegación P.A. y Residencia Tuxtla Gutiérrez	7ª. Norte Poniente N°. 502, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA Y A LAS RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS; LAS ENTREGAS SE DEBERÁN REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN BASE AL CALENDARIO DE ENTREGA MENCIONADO EN ESTE NUMERAL, 5 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL SIGUIENTE MES EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS

CABE MENCIONAR QUE PARA LAS DOTACIONES SUBSECUENTES, SE ENTREGARÁN LOS MATERIALES INDICADOS POR LA DELEGACIÓN P.A. ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; SI ESTAS FUERAN MENORES A LO MÍNIMO SEÑALADO EN EL REFERIDO ANEXO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FALTANTES EN EL INMUEBLE EN DONDE FUERON ENTREGADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DOS DÍAS HÁBILES, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENALIZACIONES QUE LA DELEGACIÓN P.A. APLIQUE LO QUE SE REFLEJARÁ EN LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE, O BIEN, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA DELEGACIÓN P.A. A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA, QUE LOS INSUMOS QUE SE REQUIERAN EN FORMA ADICIONAL O COMPLEMENTARIA PARA EL SERVICIO, SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR SIN QUE MEDIE COMPENSACIÓN O PAGO ALGUNO POR ESTE HECHO.

III. 2.2.2 RELACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR INMUEBLE Y HORARIO DE SERVICIO.

Inmuebles	Número de elementos/Duración del Servicio
Delegación P.A. y Residencia Tuxtla Gutiérrez	2 elementos, de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 Horas.
Residencia Tapachula	1 elemento, de lunes, martes y jueves de 7:00 a 15:00 Horas.
Residencia Tonalá	1 elemento, de lunes, martes y jueves de 7:00 a 15:00 Horas.
Residencia Comitán	1 elemento, de lunes, martes y jueves de 7:00 a 15:00 Horas.
Residencia Ocosingo	1 elemento, de lunes, martes y jueves de 7:00 a 15:00 Horas.
Residencia Palenque	1 elemento, de lunes, martes y jueves de 7:00 a 15:00 Horas.
Residencia Pichucalco	1 elemento, de lunes, martes y jueves de 7:00 a 15:00 Horas.
Residencia San Cristóbal de las Casas	1 elemento, de lunes, martes y jueves de 7:00 a 15:00 Horas.

EN TODAS LAS ACTIVIDADES, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN ESTE PUNTO Y VERIFICAR SU USO CONSTANTE Y ADECUADO, LA EMPRESA, PROPORCIONARÁ A LA DELEGACIÓN P.A. Y RESIDENCIAS, SIN COSTO ADICIONAL, EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE SUS ELEMENTOS EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES.

EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ A QUE EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE EN LOS INMUEBLES DESCRITO EN EL NUMERAL II DE ESTE ANEXO, A LAS 7:00 HRS. DEL PRIMER DÍA PACTADO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN REBASAR EL NÚMERO DE OPERARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

EN LOS MESES SUBSECUENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** DEBERÁN DE ASISTIR PUNTUALMENTE A SUS LABORES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL III.2.2.2** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** AJUSTÁNDOSE ADEMÁS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHO PUNTO.

DE NO ATENDER DICHAS DISPOSICIONES EL **PROVEEDOR**, SE SUJETARÁ A LAS PENALIZACIONES QUE LA **DELEGACIÓN P.A.** APLIQUE CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES IV.3.1; IV.3.2; IV.3.3; IV.3.4; IV.3.5 Y IV.3.6** LO QUE SE APLICARÁ EN LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE, O BIEN, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA **DELEGACIÓN P.A.** A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE LAS PENALIZACIONES DERIVADAS DE ESTE SUPUESTO, ÉSTE SE CALCULARÁ DE CONFORMIDAD A LOS PRECIOS OFRECIDOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, APLICANDO ADEMÁS A LOS MISMOS EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

IV.- REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROVEEDOR.

IV.1.- CONTROL SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

A.- EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL **PROVEEDOR** EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL **LICITANTE** DEBERÁ ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE VALIDADA INCLUYENDO NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN VALIDA, COMO SUPERVISOR, DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL CORTE QUE SE EFECTUARÁ DEL SERVICIO EN FORMA MENSUAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**.

B.- A EFECTO DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO PORMENORIZADO DEL SERVICIO DESDE EL PRIMER Y DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ SUMINISTRAR Y MANTENER UNA BITÁCORA POR CADA INMUEBLE OBLIGÁNDOSE A MANTENERLA EN LUGAR VISIBLE, DONDE SE ASENTARÁN LOS DETALLES DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL SERÁ ENTREGADA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **DELEGACIÓN P.A.** Y/O AL JEFE DE LA **RESIDENCIA** QUE CORRESPONDA PARA SU VALIDACIÓN.

LA BITÁCORA QUE ENTREGUE EL **PROVEEDOR** A LA **DELEGACIÓN P.A.** Y **RESIDENCIAS**, ES ADICIONAL A CUALQUIER OTRA FORMA DE SUPERVISIÓN QUE ESTABLEZCA LA **DELEGACIÓN P.A.**, EN ESTA SE CONSIDERARÁN LOS REPORTE DE DAÑOS Y/O ANOMALÍAS QUE AFECTEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DETECTADAS POR EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR**, SUSCEPTIBLES DE SER REPARADAS POR PERSONAL DE LA **DELEGACIÓN P.A.** Y/O **RESIDENCIAS**.

EL PAGO POR LOS SERVICIOS SERÁ MENSUAL, SIENDO INDISPENSABLE PRESENTAR UN INFORME DE PARTE DEL **PROVEEDOR** VALIDADO POR EL JEFE DE **RESIDENCIA** Y/O EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **DELEGACIÓN P.A.** ACOMPAÑADO DE:

1. LOS CONTROLES DE ASISTENCIA,
2. RELACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES CON LA FIRMA Y SELLO DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

DE NO PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, NO SERÁ SUJETO DE PAGO MENSUAL, HASTA QUE SE CUMPLA CON LO SEÑALADO.

EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS, ESTOS SE DEBEN REFLEJAR EN LA FACTURACIÓN DEL PERIODO QUE CORRESPONDA O A MÁS TARDAR EN LA SIGUIENTE FACTURACIÓN, PREVIA CUANTIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN ENTRE EL **PROVEEDOR** Y LA SUPERVISIÓN DE LA **DELEGACIÓN P.A.** PARA EL ANÁLISIS DE LAS INASISTENCIAS SE REALIZARA CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL MES QUEDANDO A CARGO DEL SUPERVISOR EL CUAL DARA RESPUESTA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SUBSECUENTES DE LOS DESCUENTOS A APLICARSE.

IV.2.- SUPERVISOR DEL PROVEEDOR

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ DESIGNAR UN **ENCARGADO** EN CADA INMUEBLE, QUIÉN POR UNA PARTE DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN LO RELATIVO AL SERVICIO CONTRATADO Y POR OTRA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE COORDINAR Y VERIFICAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS **SERVICIOS**, VERIFICAR LA ASISTENCIA DE SU PERSONAL Y ASISTIRLO EN TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO, VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD Y DEL ESTADO MECÁNICO ADECUADO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA.

IV.3.- SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PROVEEDOR

COMO REQUISITO INDISPENSABLE EL **PROVEEDOR**, LLEVARÁ EL CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL, REALIZANDOLO POR MEDIO DE LISTAS DE ASISTENCIAS O TARJETAS DE CONTROL O EQUIPOS AUTOMATIZADOS O SISTEMAS BIOMÉTRICOS LOS CUALES DEBERÁN DE SER PROPORCIONADOS POR EL **PROVEEDOR**, EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ DE INCORPORAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DESCRIBA EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE PROPONDRÁ Y APLICARÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

IV.3.1.- DESCUENTOS

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGARÁ A REALIZAR EL **SERVICIO**, CON EL NÚMERO DE OPERARIOS SOLICITADOS EN CADA INMUEBLE, NO PODRÁ EXCEDERSE DEL NUMERO DE ELEMENTOS ASIGNADOS PARA CADA INMUEBLE, EL EXCEDERSE CON MAS ELEMENTOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **PROVEEDOR**, YA QUE NO PODRÁ RECIBIR COMPENSACIÓN O PAGO ADICIONAL ALGUNO POR SUS EXCEDENTES, EL **PROVEEDOR** ESTA OBLIGADO A CUBRIR LAS AUSENCIAS, INASISTENCIAS O ABANDONO DEL SERVICIO DE SU PERSONAL POR CAUSAS DE INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO MOTIVO, Y EN CASO DE NO CUBRIRLAS, EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE LE APLICARAN LOS DESCUENTOS DE LA FACTURACIÓN MENSUAL.

EL **PROVEEDOR** DISPONDRÁ DE TREINTA MINUTOS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO PACTADO POR LAS PARTES, PARA REPONER LA AUSENCIA, INASISTENCIA O ABANDONO DEL SERVICIO, TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO SE CONSIDERA COMO INASISTENCIA O FALTA.

IV.3.2.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

AL INICIO DE LA JORNADA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL **PROVEEDOR** DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA EN LOS CONTROLES QUE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN EL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA **DELEGACIÓN P.A.** Y **RESIDENCIAS**, MISMOS QUE SE COTEJARÁN CON LOS CONTROLES DEL **PROVEEDOR** Y SE REALIZARÁ EL

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

BALANCE DEL MES PARA ESTABLECER, EN SU CASO, EL MONTO DE LAS SANCIONES Y SE SUSCRIBIRÁ POR LAS PARTES.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS AUSENCIAS, INASISTENCIAS O ABANDONO DEL SERVICIO, EL **PROVEEDOR** FACTURARÁ LA CANTIDAD A LA QUE TIENE DERECHO CONSIDERANDO DE SER NECESARIO LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES.

IV.3.3.- SANCIONES

Incidencia	Sanción
Ausencias o inasistencias del personal de limpieza.	Pena convencional de \$ 85.00 (Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) por día
Abandono del servicio dentro del horario asignado.	
Ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	
Consumo de sustancias tóxicas durante el turno.	
Falta de suministro de Insumos	Descuento del valor promedio del producto en el mercado
Reincidencia de falta de suministro de insumos	Descuento del doble del valor promedio del producto en el mercado

IV.3.4.-SERVICIOS NO REALIZADOS

LA **DELEGACIÓN P.A. Y RESIDENCIAS**, DESIGNARÁN UN SUPERVISOR PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA; EN CASO DE QUE NO SE ATIENDAN LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO SE LE REPORTARÁ AL **PROVEEDOR** PARA QUE SE DETERMINE SI LOS TRABAJOS SERÁN REALIZADOS POR SU CUENTA O CON TERCEROS, SIENDO EL COSTO DE LOS MISMOS CON CARGO A EL **PROVEEDOR**.

IV.3.5.-TAREAS MAL REALIZADAS

CUANDO LOS SUPERVISORES DEL **PROVEEDOR**, NO REALICEN LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y SECUENCIAS QUE SE INDICAN EN EL PROGRAMA DE LIMPIEZA, LA **DELEGACIÓN P.A. Y RESIDENCIAS** PODRÁN **SOLICITAR** EL CAMBIO DEL ELEMENTO.

IV.3.6.- NO SUMINISTRO DE INSUMOS

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL **PROVEEDOR**, ESTE NO SUMINISTRE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA (JARCIERÍA, PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL HIGIÉNICO) EN **DELEGACIÓN P.A.**, QUE A SU VEZ SEA CAUSAL DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO SE DESCONTARÁ UNA CANTIDAD AL PRECIO PROMEDIO DEL PRODUCTO EN EL MERCADO, SI EL **PROVEEDOR** LLEGASE A REINCIDIR DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**, EN LO SUCESIVO SE DESCONTARÁ EL DOBLE DEL PRECIO DE LOS MATERIALES.

IV.4.- CONTROLES PARA LA INTRODUCCIÓN, MOVIMIENTO Y SALIDA DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MATERIALES Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CUMPLIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y CONTROLES QUE IMPONGA LA **DELEGACIÓN P.A. Y RESIDENCIAS** PARA LA INTRODUCCIÓN, MOVIMIENTO Y SALIDA DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y MATERIALES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

IV.5.- STOCK DE MATERIAL DE LIMPIEZA

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ TENER UN STOCK DE MATERIAL DE LIMPIEZA (JARCIERÍA, PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE HIGIENE), EN SU ALMACÉN, PARA UN PERIODO MÍNIMO DE 30 DÍAS, CON EL FIN DE EVITAR INSUFICIENCIAS.

IV.6.- BASURA: RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN EN TODOS LOS INMUEBLES

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL **PROVEEDOR** SE OBLIGARÁ A RECOLECTAR LA BASURA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DOS VECES AL DÍA, Y CONCENTRARLA EN EL ÁREA DESTINADA POR LA **DELEGACIÓN P.A Y RESIDENCIAS**, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER LIBRE DE MATERIALES DE DESECHOS SUELTOS O A LA INTEMPERIE.

IV.7.- VESTUARIO DE TRABAJO

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ DE SUMINISTRAR A SU PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** EN LA **DELEGACIÓN P.A Y RESIDENCIAS**, EL VESTUARIO DE TRABAJO, QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS, QUE INCLUYA INVARIABLEMENTE EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN LUGAR VISIBLE Y QUE DEBERÁ PORTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PARA ELLO EL PERSONAL DEBERÁ PRESENTARSE A TRABAJAR ASEADO Y DEBIDAMENTE UNIFORMADO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** EN **DELEGACIÓN P.A Y RESIDENCIAS**, LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE ASÍ SE REQUIERA TALES COMO: BOTAS, IMPERMEABLES, CASCOS, LENTES DE PROTECCIÓN, FAJAS.

V. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

EL **PROVEEDOR**, SE OBLIGA A MANTENER DADO DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO EN LA **DELEGACIÓN P.A Y RESIDENCIAS** ADEMÁS DE OTORGAR TODAS AQUELLAS PRESTACIONES DE LEY, INHERENTES A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARAN.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO JURÍDICO Y ENCARGADO DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

LIC. SERGIO SANTA CRUZ LARA

Con fundamento en el párrafo segundo del art. 86 del
Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 20 DE FEBRERO DEL 2018



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 2
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA (EJEMPLO)

<p>TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DEL 2018</p> <p>CONVOCANTE PRESENTE.</p> <p>CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:</p>	<p>HOJA NO. ____ DE ____</p>
--	------------------------------

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE ELEMENTOS, DÍAS Y HORARIO
		SERVICIO	

Nota: deberá mencionar la marca de los insumos a suministrar.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA
--------------------------------	---------------------

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 3
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (EJEMPLO)

CONVOCANTE PRESENTE. CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A ____ DE _____ DEL 2018 HOJA NO. ____ DE ____
--	--

N°.	INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
		SERVICIO				
TOTALES						

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

VIGENCIA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA
----------	---------------------	-------------------

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 4

FORMATO DE CÉDULA RESUMEN

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DEL 2018

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:	
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: (EN PESOS Y SIN I.V.A.)	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	
TIEMPO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO:	
LUGAR DE SUMINISTRO DEL SERVICIO:	
CONDICIONES DE PAGO:	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

A N E X O 5

FORMATO CARTA PODER

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE _____ DE
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA _____ SEGÚN
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO _____ DE _____
(NÚMERO)

_____ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DE COMERCIO DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES
GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO
POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 6

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

(Aplica para personas físicas y morales)

CONVOCANTE
PRESENTE.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DEL 2018

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____ EMITIDA POR LA
CONVOCANTE, A TRAVÉS DE _____ RELATIVA A LA INVITACIÓN No.
_____ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
_____, EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU
CARÁCTER DE _____ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
_____ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO,
QUE ESTA _____ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE
ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50
Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CONVOCANTE
PRESENTE.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DEL 2018

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____ EMITIDA POR LA
CONVOCANTE, A TRAVÉS DE _____ RELATIVA A LA INVITACIÓN No.
_____ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
_____, EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU
CARÁCTER DE _____ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
_____ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO,
QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS**
PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, **INDUZCAN O ALTEREN LAS**
EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS
QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 8

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INVITACIÓN

No. _____

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO (s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor y a disposición de la DELEGACIÓN PROCURADURÍA AGRARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO", derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas ELECTRÓNICA Número _____ por un importe de \$ _____.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".

"La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del Departamento de Administración de la Procuraduría Agraria y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO adjudicado". Salvo que la entrega de los **SERVICIOS** se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.

En caso de incremento en los servicios objeto del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO de referencia en la entrega total o parcial de los servicio, en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 9

FORMATO DE ACREDITACIÓN
(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)

CONVOCANTE
PRESENTE.

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

No. DE INVITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO:			
CALLE	NÚMERO		
COLONIA:	DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONOS:	FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NACIONALIDAD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:			

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 10 (1/2)
MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. A _____ DE _____ DEL 2018

_____ (2)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) PRESTADOR(S) DEL SERVICIO QUE INTEGRA MI OFERTA, ES (SON): _____ (12).

ATENTAMENTE

_____ (13)

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

INSTRUCTIVO PARA EL ANEXO 10 (2/2)
DE MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 11

**“DISPOSICIONES 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018
PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y
ENTIDADES FEDERATIVAS**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 12

CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE
EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DEL 2018

CONVOCANTE
PRESENTE.

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA _____ CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN No _____. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: _____ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN CONFORME A ESTAS RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS

CONVOCANTE
PRESENTE.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DEL 2018.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;

B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y

PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSIDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN No. _____ PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DEL SERVICIO, CONSISTENTES EN

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del Representante legal)

NOTA: TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO EJERCICIO 2018
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE _____ (indicar Delegación o Residencia), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PROCURADURÍA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL C. _____ (nombre del servidor público que suscribe), EN SU CARÁCTER DE _____ (Delegado de la Procuraduría Agraria o en su caso Encargado del Despacho de la Delegación), EN EL ESTADO DE _____, Y POR LA OTRA EL C. _____ (nombre de la persona física o moral mencionando nombre del representante legal), EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA PROCURADURÍA AGRARIA" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

DECLARACIONES.

1. DE "LA PROCURADURÍA AGRARIA":

- 1.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida del 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con Registro Federal de Contribuyente PAG-920226 2R8.
- 1.2. Que el servidor público que suscribe el presente contrato acredita su personalidad con el nombramiento de fecha ___ de ___ de ___, expedido por _____ (indicar nombre y cargo), y tiene facultades para contratar de conformidad al Acuerdo por el que se delega a los titulares o encargados de las delegaciones de la Procuraduría Agraria, la facultad de celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios, para la adquisición de bienes y para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de esas unidades administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2016.
- 1.3. Que en virtud de no contar con el personal para proveerse del servicio objeto del presente contrato y por tratarse de un servicio que no puede ser suspendido, es necesaria su contratación.
- 1.4. Que para obtener las mejores condiciones del servicio de limpieza en sus instalaciones y bienes, el presente contrato se realizó por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26, fracción II, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 81 de su Reglamento.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

- 1.5. Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, "LA PROCURADURÍA AGRARIA" cuenta con la disponibilidad de recursos autorizados por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para el **ejercicio fiscal 2018**; y
- 1.6. Que celebra el presente contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.
- 1.7. Que tiene establecido su domicilio (*calle, número, colonia, código postal, ciudad, estado*), mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2. DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

NOTA: Cuando el contrato se celebre con persona física deberá incluir el siguiente texto:

- 2.1. Que el C. _____, es una persona física, que se identifica con _____ (*credencial para votar, licencia para conducir, pasaporte, cédula profesional*), número de folio _____, cuya actividad preponderante es la prestación del servicio de limpieza.

NOTA: Cuando el contrato se celebre con persona moral, deberá incluir lo siguiente:

- 2.1. Que el C. _____, (*apoderado o representante*) legal de la empresa cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y acredita su personalidad y facultades legales con la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, protocolizada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Estado de _____, inscrita en el Registro Público y de Comercio bajo el número _____, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido revocada o modificada en forma alguna, y se identifica con _____ (*credencial para votar, licencia para conducir, pasaporte, cédula profesional*), número de folio _____.

- 2.2. Que _____ es una Sociedad _____, constituida conforme a las leyes mercantiles mexicanas, tal y como se desprende del contenido de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Estado de _____, que se dedica _____ (*especificar el servicio*), encontrándose vigente dicha Escritura en todos sus términos a la fecha de suscripción del presente contrato.

NOTA: Al incorporar estas dos declaraciones deberá cuidar la numeración de las subsecuentes

- 2.3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____ (*con homoclave*)

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

- 2.4. Que es persona suficiente, profesional y capacitada para proporcionar el servicio de limpieza, requerido por "LA PROCURADURÍA AGRARIA", que ha valorado debidamente el lugar en que se va a llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo que tiene considerados los factores necesarios para su cumplimiento.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y
- 2.6. Que su domicilio legal está ubicado en _____ (*calle, número, colonia, código postal, ciudad y estado*), mismo que señala como residencia para cualquier notificación o controversia que pudiera existir con motivo de este contrato.
3. DE "LAS PARTES":
- 3.1. En el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, por lo que convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA (OBJETO DEL CONTRATO). - "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para suscribir el presente contrato de prestación del servicio de limpieza que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a "LA PROCURADURÍA AGRARIA", en el inmueble utilizado para oficinas de la _____ (*Delegación o Residencia de la Procuraduría*) en el Estado de _____, ubicado en el domicilio señalado en la declaración _____. (*En caso de que el servicio se vaya a prestar en más de un lugar, deberán indicarse los domicilios completos en la presente cláusula*), de acuerdo con las características y especificaciones del Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, mismo que firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del mismo.

SEGUNDA (VIGENCIA). - El presente contrato tendrá una vigencia del __ de _____ al __ de _____ de _____.

TERCERA (MONTO DEL CONTRATO). - "LAS PARTES" acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato por la prestación del servicio será por un importe total a precio fijo de \$ _____ (*LETRA 00/100 M.N.*), antes de I.V.A., el cual será cubierto en pagos mensuales de \$ _____, (*LETRA 00/100 M.N.*) antes de I.V.A., cantidad que será cubierta a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" previa satisfacción del servicio prestado, cubriendo esta cantidad los siguientes conceptos:

- Servicio de limpieza realizado por _____ (*indicar si será el prestador del servicio que suscribe el contrato o a través de (número) personas*), de acuerdo al programa de

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

aplicación que se indica en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente contrato.

- Utensilios y material necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", será el responsable ante "LA PROCURADURÍA AGRARIA", de dar cumplimiento a las actividades antes descritas.

CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).- "LAS PARTES" convienen en que el servicio objeto de este contrato, se pague en el domicilio legal de "LA PROCURADURÍA AGRARIA", de acuerdo al monto pactado en la cláusula tercera del presente contrato, siempre que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante mensualidades vencidas, después de presentar la factura debidamente requisitada en el domicilio que se establece en la declaración ____, además "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a enterar el I.V.A., de acuerdo con su disposición legal vigente, a la oficina hacendaria correspondiente.

Asimismo, los pagos que deba hacer "LA PROCURADURÍA AGRARIA", los realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura.

QUINTA (HORARIOS DE TRABAJO). - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a formular los programas de trabajo para el desarrollo del servicio de acuerdo con los requerimientos que le marque "LA PROCURADURÍA AGRARIA".

El horario para la prestación del servicio objeto del presente contrato será: De lunes a viernes de __ a __ horas.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por persona física deberá incluir el texto siguiente:

SEXTA (RELACIÓN LABORAL). - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que en el desarrollo y ejecución del servicio objeto de este contrato, de ninguna forma se crea relación de carácter laboral, por lo que asume el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanen de la Ley Federal del Trabajo, sin que en ningún caso se considere a "LA PROCURADURÍA AGRARIA" como patrón sustituto.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por persona física que subcontrate personal para la prestación del servicio o por persona moral deberá incluir las siguientes dos cláusulas:

SEXTA (RELACIÓN LABORAL).- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y ejecución del servicio objeto de este contrato, asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanen de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere a "LA PROCURADURÍA AGRARIA" como patrón sustituto.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

SÉPTIMA (OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO).- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a registrar e inscribir conforme a Ley del Seguro Social, a los trabajadores u otros sujetos de aseguramiento, que para la prestación del servicio objeto del presente contrato ponga a disposición de “LA PROCURADURÍA AGRARIA”, comprometiéndose a presentar a “LA PROCURADURÍA AGRARIA”, la documentación que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones dentro de los 30 días siguientes al inicio de la prestación del servicio por los empleados que al efecto contrate “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. Así mismo, se obliga a presentar los comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales al Seguro Social, en el momento que le sean requeridos por “LA PROCURADURÍA AGRARIA”.

OCTAVA (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a prestar los servicios materia de este contrato con la mayor diligencia y cuidado, procurando no interferir con las labores del personal de “LA PROCURADURÍA AGRARIA”, en caso de negligencia, robo o cualquier otra causa, que dañara o se extraviaran los bienes propiedad o en uso de la misma, o de sus servidores públicos, se obliga a cubrir el importe de dichos daños en el momento en que “LA PROCURADURÍA AGRARIA”, le haga la reclamación correspondiente, así como los perjuicios que con ello pudiera ocasionar.

NOVENA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).- De acuerdo a lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presentará una fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de “LA PROCURADURÍA”, por el 10% del monto total del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, excluyendo la aplicación del artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento deberá ajustarse en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

Una vez cumplidas las obligaciones del presente instrumento a satisfacción de “LA PROCURADURÍA AGRARIA”, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” solicitará por escrito la devolución de la garantía de cumplimiento, extendiendo “LA PROCURADURÍA AGRARIA” una constancia de cumplimiento de las obligaciones, en términos de lo que dispone el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por persona física deberá incluir el texto siguiente:

DÉCIMA (UNIFORME, IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD). - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a presentarse uniformado sin costo adicional para “LA PROCURADURÍA AGRARIA”, con la pulcritud necesaria y generalmente aceptada para este tipo de labores, asimismo, portará un gafete a manera de identificación y desempeñará sus labores utilizando el equipo de seguridad necesario para preservarlo de los riesgos que implica el desarrollo de sus funciones.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por una persona física que subcontrate persona para la prestación del servicio o por persona moral deberá incluir el texto siguiente:

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

DÉCIMA (UNIFORME, IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD). - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a que el personal que comisione se presente uniformado sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA AGRARIA", con la pulcritud necesaria y generalmente aceptada para este tipo de labores, asimismo, portará un gafete a manera de identificación y desempeñará sus labores utilizando el equipo de seguridad necesario para preservarlo de los riesgos que implica el desarrollo de sus funciones.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por persona física deberá incluir el texto siguiente:

DÉCIMA PRIMERA (CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO). - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a guardar la debida disciplina, respeto, atención y cortesía, cuando por la realización de sus actividades de trabajo, tenga relación de trato personal con los servidores públicos de "LA PROCURADURÍA AGRARIA", así como, con el público que acuda a sus instalaciones.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por una persona física que subcontrate persona para la prestación del servicio o por persona moral deberá incluir el texto siguiente:

DÉCIMA PRIMERA (CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO). - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a instruir a su personal para que guarde la debida disciplina, respeto, atención y cortesía, cuando por la realización de sus actividades de trabajo, tenga relación de trato personal con los servidores públicos de "LA PROCURADURÍA AGRARIA", así como, con el público que acuda a sus instalaciones.

DÉCIMA SEGUNDA (PENA CONVENCIONAL).- Si por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el servicio objeto de este contrato fuese demorado, conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a "LA PROCURADURÍA AGRARIA" una penalidad que no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, a razón del 5% del valor del servicio no prestado con oportunidad, por cada día natural de atraso; dicha penalidad empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la realización del servicio y no podrá exceder de veinte días, en cuyo caso se considerará como suspensión del servicio contratado y como consecuencia "LA PROCURADURÍA AGRARIA" podrá rescindir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a cubrir a "LA PROCURADURÍA AGRARIA" la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al ___ veces el C.P.P. (costo porcentual promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" demuestre que la demora en el servicio se debió a causas de fuerza mayor, no estará obligado a cubrir a "LA PROCURADURÍA AGRARIA" cantidad alguna por el referido concepto.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

De conformidad al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que deba realizarse a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por el servicio contratado, quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que éste deba efectuar en su caso por concepto de pena convencional por atraso, en el entendido de que si el contrato se rescinde no procederá el cobro de dicha pena convencional ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO).- **"LA PROCURADURÍA AGRARIA"** en cualquier momento podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contenidas en este instrumento, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento; o en su caso por incumplir con las obligaciones que le impone la Ley del Seguro Social.

Si es **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la rescisión del contrato sea por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, **"LA PROCURADURÍA"**, procederá a realizar la liquidación de los trabajos pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan realizado a entera satisfacción de **"LA PROCURADURÍA AGRARIA"**.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, **"LA PROCURADURÍA AGRARIA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior **"LA PROCURADURÍA AGRARIA"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir administrativamente el contrato lo que se comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación sobre el incumplimiento. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión administrativa del contrato por causas no imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, **"LA PROCURADURÍA AGRARIA"** procederá a realizar la liquidación de los servicios pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan realizado; asimismo ésta podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad alguna, por causas de fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA (TERMINACIÓN ANTICIPADA). - **"LA PROCURADURÍA AGRARIA"**, podrá terminar anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con el servicio contratado, o se determine la nulidad de los actos que originaron la celebración del mismo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

NOTA: Cuando el prestador del servicio, sea persona física, deberá incluirse como segundo párrafo, el siguiente texto:

“LA PROCURADURÍA AGRARIA” conviene que también será causa de terminación anticipada la muerte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

DÉCIMA QUINTA (DE LA CESIÓN). - En términos de lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse en forma total o parcial con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “LA PROCURADURÍA AGRARIA”.

DÉCIMA SEXTA (CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR). - “LAS PARTES” no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, mencionando sin limitar, incendios, inundaciones, terremotos, emergencias nacionales, guerras, huelgas, disturbios; así como por limitaciones que establezcan las autoridades competentes y que como consecuencia se impida presentar el servicio objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA (IMPUESTOS). - “LAS PARTES” convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato, serán con cargo a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, excepto el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será pagado de acuerdo a su disposición legal vigente, por “LA PROCURADURÍA AGRARIA” a efecto de que aquél lo entere a la Oficina Hacendaria correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA (MODIFICACIONES AL CONTRATO). - Las modificaciones que por razones fundadas se realicen al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA (DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN). - En términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” la información y documentación relacionada con el presente contrato, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

VIGÉSIMA (PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO). - “LAS PARTES” acuerdan que en caso de desavenencia por el cumplimiento del contrato podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación a efecto de que se lleve a cabo la audiencia para conciliar sus intereses, de conformidad a lo que disponen los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA (DISCREPANCIA DEL CONTRATO). - En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas (precisar uno de los dos procedimientos) y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

VIGÉSIMA SEGUNDA (LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES). - En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o incumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse a las leyes y jurisdicción de los Tribunales de competencia Federal con residencia en la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presentes o futuros.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SE VIO INFLUENCIADA POR NINGÚN VICIO QUE PUDIERE NULIFICARLO EN TODO O EN PARTE, POR LO QUE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA OFICINA DE LA _____ (Delegación o Residencia) DE _____, ESTADO _____ DE _____, EL _____ DE _____ DE 2018, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.-----

POR "LA PROCURADURÍA AGRARIA"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Vo.Bo.
SUBDELEGADO JURÍDICO



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 15

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

"EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- o LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- o EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- o PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- o DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

2. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O SERVICIOS A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

3. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- o LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

**PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS**

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y,

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI.
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QE2999-E2-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y RESIDENCIAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LA COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL".



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 16

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A _____ DE _____ DEL _____.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURIA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR (Opcional)					
FECHA DE LA EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO	PROCEDIMIENTO	NUMERO
				INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	

LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, ESTÁ INTERESADA EN
CONOCER SU
OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO,
EN UNA ESCALA DE 0 A 10

TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE CUERDO
0	4	8	10

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.	
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN	
3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
4		LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
5		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	
---	--	---	--

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
7	GENERALES	QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA CONVOCANTE	
8		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
9		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO	
10		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO	

FALLO

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO		EVALUACIÓN
1	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.	
2		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO.	

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 17

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)
CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Calle Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma ELECTRÓNICA y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

Llame al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn –
01020, Ciudad de México.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Estado Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.-**Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.-Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar PEDIDO Y/O CONTRATO de arrendamiento, comodato.
- 6.-Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.-Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.-Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.-Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los PEDIDOS Y/O CONTRATOS que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) **CONTRATO** de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) **CONTRATOS** Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 18
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NÚMERO DE INVITACIÓN: _____

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE		FOLIOS
		SI	NO	
6.1 INCISO A	FORMATO DE ACREDITACIÓN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9			
6.1 INCISO B	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.			
6.1 INCISO C	LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.			
6.1 INCISO D	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.			
6.1 INCISO E	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.			
6.1 INCISO F	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 7.			
6.1 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD			
6.1 INCISO H	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA. ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS			
6.1 INCISO I	EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.			
6.1 INCISO J	COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE			
6.1 INCISO K	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.			
6.1 INCISO L	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.			
6.1 INCISO M	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS. ANEXO 13.			
6.1 INCISO N	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 3° DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO.			
6.1 INCISO O	CONFIDENCIALIDAD. EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.			
6.1 INCISO P	EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBE FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA www.gob.mx/sfp O https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA.			



PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

NUMERAL	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE		FOLIOS
		SI	NO	
6.2 INCISO A	EL CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.			
6.2 INCISO B	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.			
6.2 INCISO C	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.			
6.2 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.			
6.2 INCISO E	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.			
6.2 INCISO F	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1".			
6.2 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.			

NUMERAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE		FOLIOS
		SI	NO	
7.3 INCISO D	PROPUESTA ECONÓMICA			

ENTREGA POR EL LICITANTE	RECIBE POR LA CONVOCANTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A ____ DE _____ DEL 2018.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

ANEXO 19

REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- Copia de comprobante de domicilio a nombre de la empresa. (Anexar el más reciente que tenga).
- Copia simple del Registro Federal de Causantes que contenga la actividad empresarial del solicitante o modificaciones a través del formato R-1
- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, domicilio y firma del solicitante o representante legal (Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional, FM2 o FM3 para extranjeros).
- Copia simple de la cedula de identificación fiscal (RFC).

Nota: Debe de coincidir con el comprobante de domicilio o bien con el último formato R-1, en caso de no coincidir con el domicilio fiscal se deberá presentar el formato R-2.

INFORMACIÓN LEGAL

- Copia Simple del acta constitutiva de la empresa solicitante, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- Copia de Escrituras adicionales a la constitutiva, con todas sus modificaciones y/o Reformas y los poderes de actos de dominio (Administrador Único).
- Copia simple del instrumento público (compulsa) que contenga los estatutos sociales vigentes, o copia de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) las(s) modificación (es) a los estatutos sociales, debidamente inscritas en el Registro Público.

INFORMACIÓN FINANCIERA

- Estados financieros ejercicios 2007, 2008 y parcial con antigüedad no mayor a 2 meses, con relaciones analíticas firmados por representante legal y contador de la empresa
- Declaraciones fiscales ejercicios 2007, 2008 y el último pago de contribuciones fiscales.

PARA EL OBLIGADO SOLIDARIO (Principal accionista de la empresa) EN SU CASO.

- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, (Pasaporte, Credencial de Elector, FM2 o FM3 para extranjeros).
- Copia simple del comprobante de domicilio (boleta predial, recibo de teléfono o pago de agua, enviar el más reciente).

EN CASO DE QUE EL OBLIGADO SOLIDARIO SE ENCUENTRE CASADO ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- Copia del acta de matrimonio.
- Copia de identificación oficial del cónyuge en caso de estar casado bajo sociedad conyugal.
- Los nombres de las personas que atenderán a las empresas que soliciten información al respecto, son:
 - Leonel González 5325 6991
 - Alejo Martínez 5325 6000 extensión 8664
 - Claudia Sánchez 5325 6433

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

- o Fernando García 5325 6000 extensión 8430
- o Patricia Vieyra 5325 6344



PRE – SOLICITUD DE CRÉDITO

Lugar y fecha _____

Datos generales de la empresa o de la persona física con actividad empresarial:

Nombre _____ o _____ Razón _____ Social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal (calle, número, código postal, colonia, ciudad): _____

Teléfono _____ (incluir _____ clave

LADA): _____
Fax _____ (incluir _____ clave

LADA): _____
Correo _____ electrónico: _____

Está Afiliado a Cadenas Productivas, SI () NO ()

Actualmente cuenta con alguna línea de crédito SI () NO (), por favor detállelas:

Banco	Monto	Destino (CT / AF)

Aspectos Administrativos:

Fecha de inicio de operaciones (2 años mínimos): _____

Personal ocupado: _____

Actividad o giro: _____

Representante Legal: _____

Aspectos Financieros (último ejercicio):

Ventas anuales (aprox.): _____

Activo total (aprox.): _____

Capital contable (aprox.): _____

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

Capital social (personas morales): _____
Monto del crédito Solicitado: _____

Tipo de Crédito solicitado: Capital de Trabajo Revolvente () Capital de Trabajo Simple () Activos Fijos ()
() Otro () (detallar): _____
Destino del Crédito Solicitado _____

Banco o Intermediario Financiero con los que prefiere tramitar su crédito, mencione 3:

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

Nota: Autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., canalizar mi pre-solicitud de crédito, información de mis operaciones de cadenas productivas así como el resultado de la investigación del Buró de Crédito de la empresa, al (los) Intermediario (s) Financiero (s) que la inst



Autorización para solicitar Reportes de Crédito 1B
Personas Morales ó Física con Actividad Empresarial

Por este medio autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la Empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Nacional Financiera, S.N.C., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto **Ser Representante Legal** de la Empresa mencionada en esta autorización.

Asimismo, autorizo que se haga del conocimiento de tal investigación al (los) Intermediario(s) Financiero(s) a quien(es) Nafin canalice mi solicitud de crédito, para los efectos que este(os) considere(n).

Nombre _____ de _____ la _____ Empresa: _____

Registro _____ Federal _____ de _____ Causantes: _____

Domicilio: _____ Calle y Número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Teléfono(s): _____

Fecha en que se autoriza la consulta: _____

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Nacional Financiera, S. N. C. y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN CHIAPAS

Nombre y Firma (Autógrafo)
Empresa Aval
del Representante Legal.
Legal.

Razón Social de
Firma del Representante

Para uso exclusivo de Nacional Financiera, S. N. C.

Fecha de Consulta: _____ Folio de Consulta BC:

Importante:

- A).-El Formato debe ser impreso en hoja membretada de la Empresa que efectúa la consulta.
- B).-Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar la Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC. Técnico que realiza la consulta en el Área o Dirección Estatal:

Autorización del Titular del Área o Director Estatal:

Técnico que atiende la consulta en Oficina Matriz:

Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, 01020 México, D.F. Tel. 5325-6000

